



**Grupo Municipal  
Ayuntamiento de  
Gijón**

**A LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE  
GIJÓN**

**PLAZA DE TOROS DE “EL BIBIO”**

El Grupo Municipal Vox, al amparo de lo dispuesto en los artículos 76 y ss. del Reglamento Orgánico de Funcionamiento del Pleno del Ayuntamiento de Gijón, presenta para su debate y votación en el Pleno correspondiente al mes de septiembre la siguiente **PROPOSICIÓN**:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El preámbulo de la Ley 18/2013 de 12 de noviembre, para la regulación de la Tauromaquia como patrimonio cultural, entre otras cosas, dice que ***“La Tauromaquia forma parte del patrimonio histórico y cultural común de todos los españoles, en cuanto actividad enraizada en nuestra historia y en nuestro acervo cultural común, como así lo demuestran las partidas de Alfonso X el Sabio, que ya en el siglo XIII contemplaban y regulaban esta materia.”***

También menciona el preámbulo de dicha Ley que ***“La Tauromaquia es una manifestación artística en sí misma desvinculada de ideologías en la que se resaltan valores profundamente humanos como puedan ser la inteligencia, el valor, la estética, la solidaridad, o el raciocinio como forma de control de la fuerza bruta. A ello hay que añadir que forma parte de la cultura tradicional y popular, como conjunto de las manifestaciones, conocimientos, actividades y creencias pasados y presentes de la memoria colectiva, siendo uno de los puntos de referencia a partir del cual las iniciativas de la sociedad se enmarcan en un contexto configurador de la identidad nacional propia, arraigada en una pluralidad de formas de expresión popular.”***

Y, por otro lado, en la parte normativa, el art. 3 de la misma Ley establece el deber de protección diciendo:

**“En su condición de patrimonio cultural, los poderes públicos garantizarán la conservación de la Tauromaquia y promoverán su enriquecimiento, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Constitución.”**

Como de todos es sabido, los primeros festejos taurinos que se han celebrado en Gijón se remontan al año 1.660, traídos de la mano de Julián García Jove, mayordomo de la cofradía de San Antonio, que pidió ayuda al Ayuntamiento para celebrar las fiestas con un espectáculo de tauromaquia, llevándose a cabo dicho espectáculo en la plaza de la Soledad, en Cimadevilla, no siendo hasta 1888 cuando la ciudad empezó a contar con una plaza fija, la de El Bibio, que fue destruida durante la Guerra Civil por lo que tuvo que ser rehecha y más recientemente, en 1997, se produjo su profunda restauración. La plaza de toros está declarada Monumento Histórico-Artístico con fecha de 20 de marzo de 1992.

La decisión de la Alcaldía de no prorrogar el contrato vigente para la celebración de una nueva edición de feria taurina de Begoña y renunciar además a sacar a concurso la posibilidad de albergar espectáculos taurinos, además de ser presumiblemente ilegal, resulta lesiva para los intereses económicos de los sectores afectados y también es perjudicial para el propio Ayuntamiento que deja de percibir los correspondientes ingresos.

Así, desde los sectores del turismo y la hostelería, se lamenta la pérdida de este importante activo turístico y se recuerda al Ayuntamiento que está probado que la feria de toros de Gijón es una iniciativa generadora de riqueza económica para la ciudad y un dinamizador de la hostelería y hotelería local en periodo estival y que la Feria genera riqueza y empleo.

Por otro lado, el Ayuntamiento como propietario del monumento, a través de la Concejalía de Mantenimiento y Obras Públicas, asume los gastos de mantenimiento de la plaza de toros, que en el último año ascendieron a 49.765,94 euros. Cifra pareja a la que hasta ahora abonaba a las arcas municipales la empresa Circuitos Taurinos, por la concesión de la infraestructura municipal durante la feria taurina de Begoña. Sin esa aportación, el Ayuntamiento se verá obligado a buscar otras fórmulas para hacer frente al coste de mantenimiento de la plaza, lo que va directamente relacionado con la actividad que se vaya a llevar a cabo en el edificio a lo largo del año.

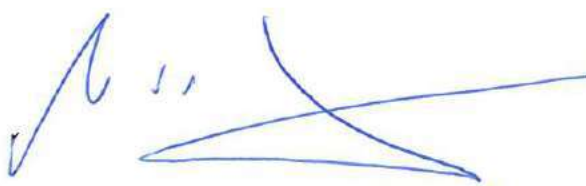
Por lo anteriormente dicho, el Grupo Municipal Vox propone para su debate y aprobación el siguiente,

## ACUERDO

1.- Reconocer la importancia cultural y empresarial de la Tauromaquia en Gijón, mostrar el respaldo del Ayuntamiento a este sector y dar cumplimiento al mandato de deber de protección del mismo, que tienen todos los poderes públicos, garantizando la continuidad de los festejos taurinos en El Bibio, promoviendo así la conservación y el enriquecimiento de este patrimonio histórico y cultural común de todos los españoles.

2.- Dejar sin efecto las decisiones anunciadas por la Alcaldía de *no prorrogar el contrato vigente para la celebración de una nueva edición de feria taurina de Begoña y renunciar además a sacar a concurso la posibilidad de albergar espectáculos taurinos en la plaza toros de El Bibio* y, por el contrario, tomar las medidas oportunas para que se puedan llevar a efecto festejos taurinos en dicha plaza, al menos durante las fiestas de Begoña, como hasta ahora.

En Gijón a 30 de agosto de 2021.



Fdo. Eladio de la Concha García-Mauriño  
Portavoz del Grupo Municipal Vox Gijón